

JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



4059

NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS.-

Otorgada por LA COMPANIA ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES
CIA.LTDA..-

A favor de SI MISMOS.-

POR \$ USD. \$ 772,638.00.- (AUMENTO)

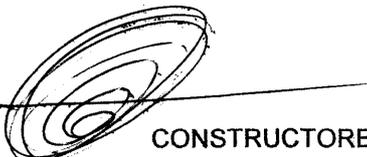
Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte
Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Cuito 02-37, Ambato 4059

A CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Miércoles primero de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este Cantón, comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura, la Compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA.LTDA., representada legalmente por los señores **DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO** e Ingeniero Civil **JOSE ERNESTO ALVARADO LASCANO**, de estado civil soltero y casado, respectivamente, en sus calidades de **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL** de la misma, según lo acreditan con los nombramiento que en copias certificadas se agregan para su plena constancia; ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta misma Ciudad, portadores de las Cédulas de Ciudadanía y Votación números 180217989-3 y 165-0002; y, 180131262-8 y 169-0002, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la Minuta que me presentan cuyo tenor textual es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de una compañía de responsabilidad limitada:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la compañía ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., legalmente representada por los señores DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO y JOSE ERNESTO ALVARADO LASCANO, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los señores DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO y JOSE ERNESTO ALVARADO LASCANO son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, de estado civil soltero y casado, respectivamente, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ALVARADO-ORTIZ

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Cuito 02-37 Ambato



CONSTRUCTORES CIA. LTDA., se constituyó con un capital de trescientos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y cuatro (174), el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el veintitrés de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y ocho (558), el veintisiete de diciembre del dos mil uno, la compañía realizó los siguientes actos societarios: convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó el capital social a la suma de cuatrocientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, admitió a nuevos socios y reformó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el trece de abril del año dos mil diez, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con la copia certificada del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., declaran: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 772.638), mediante la suscripción de setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y ocho (772.638) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil nueve", "reserva legal", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el

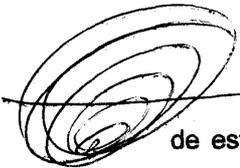
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO ABOGADO
Calle Crato 02-37 Ambato

02

4059

cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios de trece de abril del dos mil diez que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1'232.638), dividido en UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las utilidades reinvertidas, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve, se han destinado a la adquisición de maquinaria nueva. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo CUATRO del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- "ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'232.638), dividido en un millón doscientas treinta y dos mil seiscientas treinta y ocho (1'232.638) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estado Unidos de América cada una".- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado, y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; y, c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 772.638).- SEXTA.- PETIGION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO ABOGADO
Calle Crato 02-37 Ambato



de este instrumento.- f.Dr.Freddy Rodríguez G.- Dr. Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Mat. No. 228 C.A.T.- Frg/23-11-2010.- f.Diego Alvarado L.- 180217989-3.- f.José E.Alvarado L.- 180131262-8.- Hasta aquí la Minuta pre-inserta y en cuyo contenido se ratifican y a prueban los comparecientes.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- La cuantía es la determinada.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento, y doy fe, que conozco a los dos comparecientes quienes me aseguran que proceden a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente esta Escritura de principio a fin, luego de lo cual se procede a la suscripción, haciéndolo conmigo el Notario, en unidad de acto.- f.Diego Alvarado L.- 180217989-3.- vt.165-0002.- f.José E.Alvarado L.- 180131262-8.- vt.169-0002.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS HABILITANTES ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.-

[Handwritten signature]
 JORGE RUIZ ALBÁN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato

HACE: Al margen de las Escrituras Públicas de primero de Diciembre del año dos mil diez y Veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y siete; tome debida nota acerca de la Resolución No. 91.DIC.A.2020.445 de la Srta. Intendente de Compañías de Ambato, por la cual aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ALVARADO-CEJIG CONSTRUCTORES CIA. LTDA."; y, cumpliendo con lo solicitado en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Ambato, a diecisiete de Diciembre del año dos mil diez.-

[Handwritten signature]
 JORGE RUIZ ALBÁN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato



03 4059

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA, juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2010.445 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 13 del 2.010, bajo el número Ochocientos setenta y nueve (879) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4059 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 174 de Marzo 05 de 1.997, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 22 del 2.010.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Ambato, 16 de abril del 2009

Señor Ing.
Diego Iván Alvarado Lascano
Ciudad.

4059

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General de Socios de la empresa "ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA LTDA." Reunida el 16 de Abril del 2009, resolvió por unanimidad designar a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de dos (2) años. A Usted le corresponde subrogar al GERENTE GENERAL en ausencia o impedimento de actuar de este, entre otras atribuciones y deberes. La compañía "ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA LTDA." se constituyó en la ciudad de Ambato, mediante Escritura Pública celebrada el 22 de Abril de 1997, ante notario tercero de este Cantón, Dr. Jorge Ruiz Alban, e inscrita dicha escritura juntamente con la Resolución N° 97.5.1.1.051 de Abril 24 de 1997 de la Intendencia de Compañías de Ambato, en el Registro Mercantil bajo el N° 174, de mayo 5 de 1997.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. José Ernesto Alvarado Lascano
GERENTE GENERAL



Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Ing. Diego Iván Alvarado Lascano

Se posesiono ante mi, el Señor Ing. Diego Iván Alvarado Lascano, en el cargo de PRESIDENTE de ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA LTDA", Ambato, 16 de Abril del 2009

Ing. José E. Alvarado Lascano
GERENTE GENERAL

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES IGUAL AL QUE ME FUERA
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
AMBATO, 27 DE 07 DEL 2009

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

NOMBRES: DIEGO IVAN
APELLIDOS: ALVARADO LASCANO
N° DE CEDULA: 180217989-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
CEVALLOS: CEVALLOS 3-22

Razón: Queda Inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
0423
09 JUN. 2009

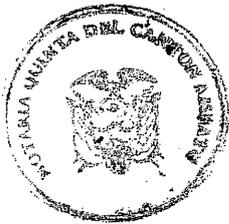
DOCTOR
JORGE SUZ ALBAN
NOTARIO EJECERO - ABOGADO
Calle Cajas 02-37 Ambato

Ambato

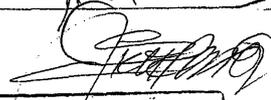
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO QUE LA COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL QUE ME FUE PA
PRESENTADO Y EXHIBIDO
AMBATO. 11-VI DEL 2009


Abg. Ma. Piedad Martínez
NOTARIA SUPLENTE (E)

Ambato, 16 de abril del 2009

Señor Ing.
José Ernesto Alvarado Lascano
Ciudad.

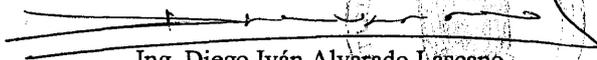
4059

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General de Socios de la empresa "ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA LTDA." Reunida el 16 de Abril del 2009, resolvió por unanimidad designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE TECNICO de la compañía por el período estatutario de dos (2) años. A Usted le corresponde la representación legal, judicial, extrajudicial y técnica de la compañía "ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA LTDA." que se constituyó en la ciudad de Ambato, mediante Escritura Pública celebrada el 22 de Abril de 1997, ante notario tercero de este Cantón, Dr. Jorge Ruiz Alban, e inscrita dicha escritura juntamente con la Resolución N° 97.5.1.1.051 de Abril 24 de 1997 de la Intendencia de Compañías de Ambato, en el Registro Mercantil bajo el N° 174, de Mayo 5 de 1997.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

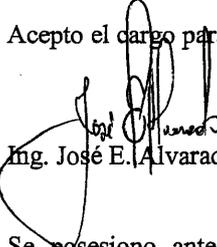

Ing. Diego Iván Alvarado Lascano
PRESIDENTE



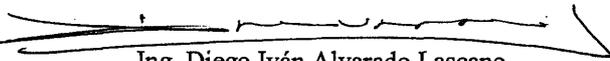
CERTIFICO QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES IGUAL AL QUE ME FUERA
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
AMBATO, 21 DE ABRIL DEL 2009


DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO
CALLE SUITO 02-37 AMBATO

Acepto el cargo para el cual he sido designado


Ing. José E. Alvarado Lascano

Se posesiono ante mi, el Señor Ing. José E. Alvarado Lascano, en el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE TECNICO de ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA LTDA", Ambato, 16 de Abril del 2009


Ing. Diego Iván Alvarado Lascano
PRESIDENTE

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Suito 02-37 Ambato

NOMBRES: JOSÉ ERNESTO
APELLIDOS: ALVARADO LASCANO
Nº DE CEDULA: 180131262-8
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
CEVALLOS: LOS QUIINDES 1-10 FICOA

0424 3

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

09 JUN. 2009



Ambato

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Handwritten signature]
JOSÉ ALBÁN
NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO
Calle Quims 02-37 Ambato

ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA**

En la ciudad de Ambato, el día martes trece de abril del año dos mil diez, a las diez horas treinta minutos, en la sede social de la compañía "ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", ubicada en la calle Arquitecto LeCorbusier s/n y Sócrates, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor José Ernesto Alvarado Lascano propietario de 68.750 participaciones; señor Galo Enrique Alvarado Lascano, propietario de 48.750 participaciones; señor Diego Iván Alvarado Lascano, propietario de 48.750 participaciones; señora Gladys Eva Lascano López, propietaria de 68.750 participaciones; señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, propietario de 48.750 participaciones; señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, propietario de 48.750 participaciones; señor John Francisco Alvarado Lascano, propietario de 48.750 participaciones; señora Ana Gladys Alvarado Lascano, propietaria de 48.750 participaciones; y, señor Edwin Germán Ortiz Naranjo, propietario de 30.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Milvia Corti, Gerente Financiera de la compañía. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Ingeniero José Ernesto Alvarado Lascano mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Informe de Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2009.
- 3.- Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2009.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros, estado de resultados y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2009.
- 5.- Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2009.
- 6.- Aumento del capital social y reformas al estatuto.
- 7.- Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2010.
- 8.- Lectura y aprobación del acta.

Dirige la Junta el Presidente de la Compañía, Ing. Diego Iván Alvarado Lascano, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. José Ernesto Alvarado Lascano. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se conste el quórum, y el señor Secretario certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el siguiente punto:

DOCTOR
JORGE ROJAS ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



**CONSTRUCTORA
ALVARADO**
PRODUCCION Y TENDIDO DE ASFALTO

2.- INFORME DE GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009.

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2009. El señor John Alvarado Lascano mociona que se lo apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2009. Se deja constancia de que no vota el Gerente General, por expresa prohibición de la Ley. Se autoriza presentar el informe a la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

3.- INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009.

Por Secretaría se da lectura al informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2009. Concluida la lectura, la señora Gladys Ana Alvarado Lascano mociona que se lo de por conocido y se lo remita a la Superintendencia de Compañías. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, dar por conocido el informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2009. Se autoriza presentar el informe a la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE RESULTADOS Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009.

Por Secretaría se da lectura a los estados de situación, de resultados y sus respectivos anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2009. Concluida la lectura, la señora Milvia Corti, Gerente Financiera de la compañía, procede a explicar los datos de las cuentas que constan en los balances. El señor Galo Alvarado Lascano mociona que se lo apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar los estados de situación, de resultados y sus respectivos anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2009. Se deja constancia de que no votan los administradores, por expresa prohibición de la Ley. Se autoriza presentar los documentos aprobados a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

**DOCTOR
JORGE FELIZ ALBAN**
NOTARIO TERCERA - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

5.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.

Interviene el señor José Ernesto Alvarado Lascano, Gerente General de la compañía, y mociona que, luego de cumplir con lo dispuesto en el Código del Trabajo sobre la participación del 15% en las utilidades que les corresponde a los trabajadores, y una vez pagados los impuestos y realizadas las provisiones previstas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley de Compañías, no se repartan dividendos y se reinviertan las utilidades del ejercicio económico del año 2009, destinado esa reinversión para la adquisición de maquinaria nueva, y, concomitantemente, que se realice el aumento de capital correspondiente, de conformidad con la Ley. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, que, luego de realizar las provisiones previstas en la Ley, el pago de utilidades a los trabajadores, el pago al impuesto a la renta y la apropiación de la reserva legal, no se repartan dividendos y se reinviertan las utilidades del ejercicio económico del año 2009, destinado esa reinversión para la adquisición de maquinaria nueva, y que se realice el aumento de capital correspondiente, de conformidad con la Ley.

El señor Presidente dispone se trate el sexto punto del orden del día.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quilo 02-37, Ambato

6.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Diego Alvarado Lascano, Presidente de la compañía, quien mociona que, en armonía con lo resuelto en los puntos anteriores, se realice el aumento de capital, pero que además de la reinversión de las utilidades del año 2009, se capitalicen también la cuenta reserva legal y se realice un pequeño aporte en numerario, para integrar las participaciones en su valor nominal de un dólar cada una, por lo que el aumento se realizaría por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (772.638), aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve", "reserva legal", más un pequeño aporte "en numerario", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital preparado por Gerencia, y que también deberá ser aprobado; como consecuencia del aumento de capital deberá reformarse el artículo cuatro del estatuto. La moción es apoyada por todos los socios. El Señor Presidente somete la moción a votación, la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (772.638), mediante la suscripción de setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y ocho nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil nueve",



CONSTRUCTORA
ALVARADO
PRODUCCION Y TENDIDO DE ASFALTO

"reserva legal", más un pequeño aporte "en numerario" para integrar las participaciones en su valor nominal de un dólar cada una, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto que también es aprobado por unanimidad y forma parte integrante de esta acta. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente y de atribución que tienen los socios para aumentar el capital social en la proporción que les corresponde. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'232.638), dividido en un millón doscientas treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho (1'232.638) participaciones de un dólar cada una. Todos los socios están totalmente de acuerdo con la proporción que les corresponderá dentro del capital social, luego de perfeccionado el aumento. Como consecuencia del aumento de capital, se resuelve que se reforme el artículo cuatro del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'232.638), dividido en un millón doscientas treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho (1'232.638) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales que sean necesarios para perfeccionar esta resolución.

El señor Presidente dispone se trate el séptimo punto del orden del día.

7.- DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010.

Interviene la señora Gladys Eva Lascano López, quien mociona que se designe al Dr. Fernando Campaña para que realice la auditoría externa del año 2010. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, designar al Dr. Fernando Campaña para que realice la auditoría externa del año 2010.

Por no tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Concluido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto:

8.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por secretaría se da lectura al acta y el señor Edwin Ortiz mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



CONSTRUCTORA
ALVARADO
PRODUCCION Y TENDIDO DE ASFALTO

10

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciséis horas treinta minutos.

Ing. Diego Iván Alvarado Lascano

PRESIDENTE

Ing. José Ernesto Alvarado Lascano

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Sra. Gladys Eva Lascano López

Lic. Ana Gladys Alvarado Lascano

Lic. Galo Enrique Alvarado Lascano

Lic. Jaime Rodrigo Alvarado Lascano

Ing. John Francisco Alvarado Lascano

Ing. Víctor Hugo Alvarado Lascano

Ing. Edwin Germán Ortiz Naranjo

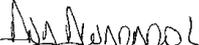
DOCTOR
JORGE INZALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

ESPACIO
E
PLANEO

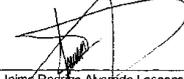
ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
 (Aprobado por la Junta General Universal de Socios del 13 de abril del 2010)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B) (c+d+e)	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2009 (c)	CAPITAL PAGADO RESERVA LEGAL (d)	CAPITAL PAGADO NUMERARIO (e)	CAPITAL TOTAL (A+B)	PARTICIPACIONES TOTALES
Gladys Eva Lascano López	88.750	115.475	110.770,06	4.704,90	0,04	184.225	184.225
Gladys Ana Alvarado Lascano	48.750	81.883	78.546,04	3.336,20	0,78	130.633	130.633
José Ernesto Alvarado Lascano	88.750	115.475	110.770,06	4.704,90	0,04	184.225	184.225
Jaime Rodrigo Alvarado Lascano	48.750	81.883	78.546,04	3.336,20	0,78	130.633	130.633
Victor Hugo Alvarado Lascano	48.750	81.883	78.546,04	3.336,20	0,78	130.633	130.633
Galo Enrique Alvarado Lascano	48.750	81.883	78.546,04	3.336,20	0,78	130.633	130.633
John Francisco Alvarado Lascano	48.750	81.883	78.546,04	3.336,20	0,78	130.633	130.633
Diego Iván Alvarado Lascano	48.750	81.883	78.546,04	3.336,20	0,78	130.633	130.633
Edwin Germán Ortiz Naranjo	30.000	50.390	48.336,03	2.053,05	0,88	80.390	80.390
TOTAL	460.000	772.638	741.152,40	31.480,08	5,52	1.232.638	1.232.638


 Gladys Eva Lascano López


 Gladys Ana Alvarado Lascano

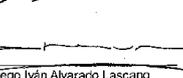

 José Ernesto Alvarado Lascano

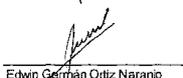

 Jaime Rodrigo Alvarado Lascano


 Victor Hugo Alvarado Lascano


 Galo Enrique Alvarado Lascano


 John Francisco Alvarado Lascano

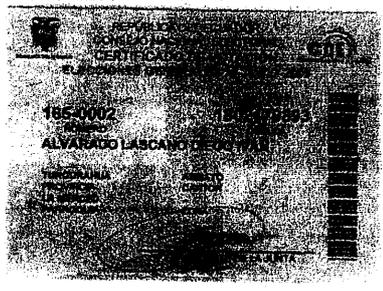

 Diego Iván Alvarado Lascano


 Edwin Germán Ortiz Naranjo

DOSSIER
JORGE ALBAN
 NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
 Calle Ocho 02-37 Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 180247989 3
 ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN
 11 MAYO 1970
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 DDC- 0304 01568
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1970

ECUADORIA***** E334812242
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE ERNESTO ALVARADO
 GENIYS CASCANO
 ANBATO 29/12/2000
 09/12/2007



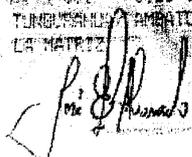
ESPACIO
 PARA
 FIRMAS

ESPACIO
 PARA
 FIRMAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 E IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 180131262-8
 ALVARADO LASCANO JOSE ERNESTO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 18/ENERO 1958
 0068 0020E M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1958



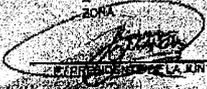

EQUATORIANA ***** E334312248
 CASADO IRMA MARLENE CRITZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JOSE ERNESTO ALVARADO
 GLADIS E LASCANO
 AMBATO 30/09/2009
 30/09/2015
 REN 0196736
 Ttg




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

169-0002 1801312628
 NÚMERO CEDULA
 ALVARADO LASCANO JOSE ERNESTO

YUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 LA MERCED PARROQUIA ZONA


CERTIFICO QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTESEDE ES IGUAL AL QUE ME FUERA
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 AMBATO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Hernan Santamaria

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
 NOTARIO 5TO
 SUCRE 11-28 Y GUAYAC
 TELF: 2827740

ESPACIO
 E I